



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 31 JUL 2017,

RESOLUCIÓN N° 1335

VISTO el Expediente N° 8407-D-17-02369, en el que se solicita se Declare de Interés Educativo y se Auspicie las "XI Jornadas Nacionales y VIII Jornadas Internacionales de Enseñanza de la Química Universitaria, Superior, Secundaria y Técnica" presentado por la Asociación Química Argentina ante la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objetivos no sólo mejorar el conocimiento científico-tecnológico en las escuelas y en la sociedad, propiciar el debate sobre temas tales como la desmotivación de los estudiantes frente a las asignaturas científicas y la escasa vocación para continuar carreras relacionadas a estas disciplinas y a su enseñanza sino también fomentar el espíritu de unión entre los interesados por las ciencias;

Que el proyecto está destinado a docentes de las áreas de Química y de las Ciencias Naturales y estudiantes de carreras afines;

Que se considera una propuesta valiosa, ya que promueve el intercambio de ideas, recursos y experiencias entre docentes, estudiantes e investigadores transformándose en el marco propicio para reconocer, valorar y estimular a los docentes a integrar la Química en todos los niveles del Sistema Educativo;

Que el material presentado ha tenido una evaluación favorable por parte de los especialistas en el tema, considerando la relevancia del mismo;

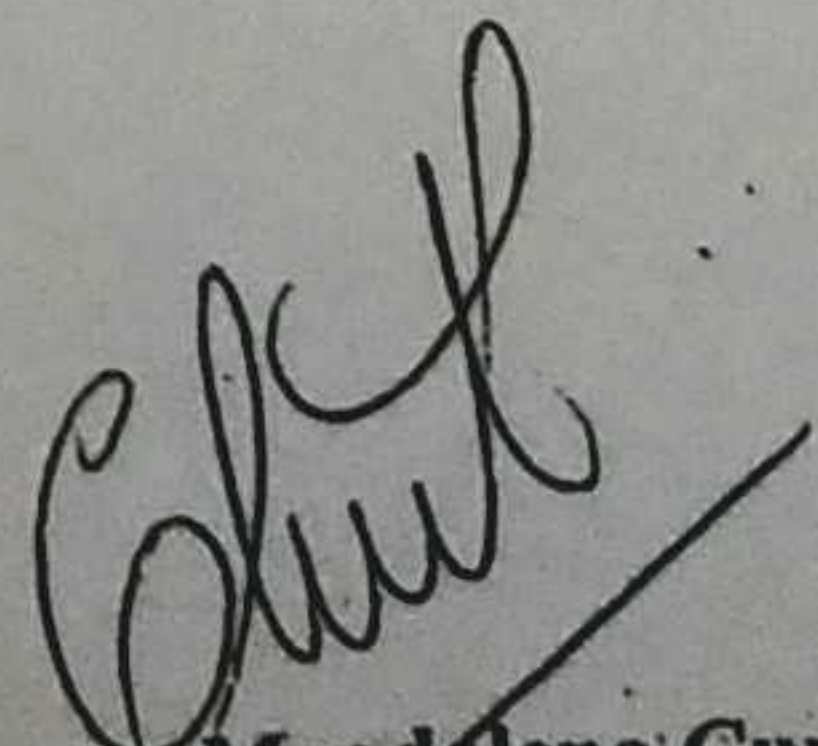
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

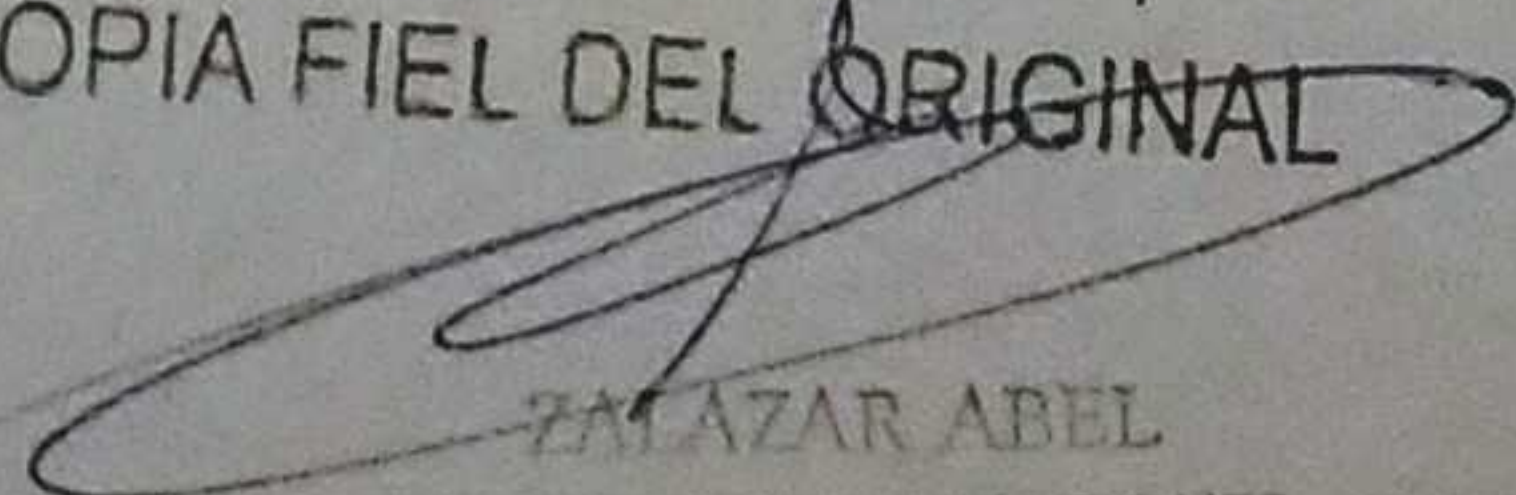
Artículo 1ro.- Declárese de Interés Educativo y auspíciense las "XI Jornadas Nacionales y VIII Jornadas Internacionales de Enseñanza de la Química Universitaria, Superior, Secundaria y Técnica", presentado por la Asociación Química Argentina a desarrollarse desde el día 24 al 27 de octubre de 2017, en la Asociación Química Argentina, Ciudad de Buenos Aires.

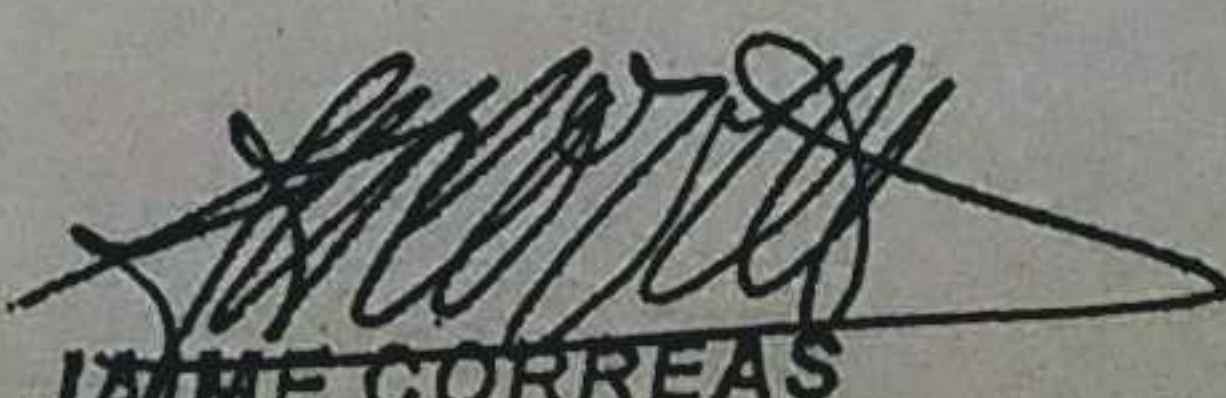
Artículo 2do.- Determínese que la Declaración de Interés Educativo y el Auspicio, no implican compromiso económico alguno por parte de la Repartición Escolar.

Artículo 3ro.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.


Lic. Emma Magdalena Cunietti
Subsecretaria de Planeamiento y
Evaluación de la Calidad Educativa
D.G.E.
Gobierno de Mendoza

SEC. COMUNICACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ZAFAR ABEL
SECCION COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS


JAI ME CORREAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA